

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13/01/2005**

Nº Entrada **716** Nº Salida
Fecha **20-1-2005** Fecha
Nº Documento **3861**
Código de texto

**DON ANTONIO BERJANO LEIRA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA**

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día trece de Enero de dos mil cinco, adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

**N.º 12/05.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.3.
DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, CON
MOTIVO DEL X ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE CÓRDOBA
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.-**

Dada cuenta de la Proposición anteriormente referenciada, del siguiente tenor literal:

“Celebramos estos días un acontecimiento que marcó una etapa en la Córdoba del siglo XX: la Declaración, por la UNESCO, de Córdoba, Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Un privilegio al que tuvo acceso esta histórica ciudad el 17 de diciembre de 1994, en el transcurso de la 18 Sesión de la Asamblea General de este organismo, celebrada en Tailandia. Córdoba ya había sido señalada como lo que es, como un entorno especial, en 1984, cuanto la Mezquita Catedral se declaró monumento universal.-

Pero aparte de la Mezquita Catedral, el símbolo inequívoco de este enclave de civilizaciones, un espacio único en el mundo, entre otras cosas, porque se edificó cuanto este lugar de Occidente fue ejemplo de tolerancia entre distintas creencias y maneras de entender la vida, la ciudad de Córdoba dejaba ver por sus callejas históricas la huella de un pasado cuya belleza debía ser conocida y reconocida por el resto de la humanidad.-

Fue entonces cuando el mundo, representado por la UNESCO, dio el paso que todos habíamos deseado, y señaló a nuestra ciudad, a una parte de su centro histórico, el segundo más extenso del mundo, como Patrimonio Universal, pasando así, a pertenecer a esa especie de testamento de la historia que merece ser disfrutado por los ciudadanos del universo con sus cinco sentidos.-

El pasado 17 de diciembre hemos celebrado esos diez años del título que refrenda la belleza de nuestra Córdoba sin par. Todos

los ciudadanos y ciudadanas, son, en definitiva, el objeto de esta celebración, porque Córdoba presume, además, de no ser una ciudad museo, y de ser un entramado monumental en el que se conjugan edificaciones y vida, la de los cordobeses y cordobesas que dan sentido a cualquier singular declaración. Sin el bullicio de nuestras fiestas, sin la algarabía de la felicidad compartida, sin esa sensación de que las calles laten como nuestros corazones, sin, en definitiva, nuestras preocupaciones diarias, Córdoba sería un espacio a visitar, muy bonito, eso sí, pero con horario de apertura y cierre.-

Pero no. Córdoba, nuestra ciudad, la de todos los que sabemos extraerle esa belleza que supo construir la historia, es vida, es esperanza, es ilusión, es deseo, es incluso a veces, contradicción. Es solidaridad y caminar al mismo ritmo. Como ese que nos marca ahora el horizonte del 2016.-

Y es, en estos días, fiesta, porque a veces hay que recrearse en la propia belleza y desarrollar los beneficios de la autoafirmación. Los tres Grupos Municipales nos sumamos a los beneficios de la celebración, a ese éxtasis lícito y necesario al que una comunidad, de vez en cuando, tiene derecho.-

Ser Ciudad Patrimonio de la Humanidad es una responsabilidad porque, y no es una exageración, el mundo está pendiente de nosotros, de nuestras calles, de nuestros barrios, de nuestros patios, de nuestros detalles, de nuestras fachadas y de nuestros dinteles. Y de nuestra amabilidad.-

Hemos tenido la suerte de ser una ciudad en la que tartessos, romanos, árabes, judíos y cristianos dejaron su huella en forma de monumentos y documentos históricos. Y también hemos sido privilegiados al reconocer esa peculiaridad un organismo de carácter internacional. A todos, a autoridades y ciudadanos, nos corresponde cuidar de esa herencia de la que nos beneficiamos y que nos hace señalarnos en el mundo como únicos. No derrochemos el legado de nuestros antepasados porque tenemos la obligación de traspasárselo a nuestros herederos y al resto de la Humanidad. Hemos de entregárselo mejor de lo que lo recibimos”.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración transcrita.-

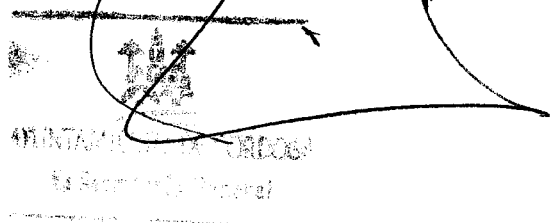
Concuerda fielmente con el original.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden con el V.º B.º de la Excm. Sra. Alcaldesa. Firmado en Córdoba, a diecisiete de Enero de dos mil cinco.

V.º B.º

CÚMPLASE

La Alcaldesa



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
El Secretario